



Al Despacho de la señora Juez, para resolver. Bucaramanga, 23 de noviembre de 2020.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS  
Secretaria

**EJECUTIVO DE ALIMENTOS**  
**RADICADO: 2004-00361-00**

### JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintinueve (23) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Póngase en conocimiento de la parte demandante lo informado por el FONDO NACIONAL DEL AHORRO, respecto de la medida de embargo decretada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Ana Luz Flórez Mendoza  
**ANA LUZ FLOREZ MENDOZA**  
Juez

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**  
**NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO**

Hoy 24 DE NOVIEMBRE DE 2020 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 125 se anota en estados el auto anterior para notificarlo a las partes.

Secretaria \_\_\_\_\_  
**ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS**

**Respuesta Rad. 6800131100042004-00361-00 CC 13835406**

Maria Angelica Diaz Lopez &lt;MdiazL@fna.gov.co&gt;

Vie 6/11/2020 10:37 AM

**Para:** Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co> 1 archivos adjuntos (148 KB)

1. 13835406.pdf;

Buenos días,

Adjunto remitimos respuesta al comunicado radicado en el FNA.

Cordialmente

**Maria Angelica Diaz Lopez***Secretario Ejecutivo 03*

Cesantias - Torre Centro de Convenciones Piso 3

FONDO NACIONAL DEL AHORRO

[MdiazL@fna.gov.co](mailto:MdiazL@fna.gov.co)

3810150 ext.:7004

-----

La Entidad se reserva el derecho de acceder y revelar todos los mensajes enviados por medio del sistema de correo electrónico para cualquier propósito. Para este efecto, el funcionario, temporal, practicante, proveedor de servicios o contratista autorizará a la Entidad para realizar las revisiones y/o auditorías respectivas directamente o a través de terceros, entendiéndose que el uso de correo electrónico es de carácter institucional. Este mensaje fue revisado con software antivirus antes de su transmisión, por lo que el Fondo Nacional del Ahorro no se hace responsable de los posibles daños causados por el mismo. Los comentarios realizados en este correo son del remitente y no reflejan necesariamente la posición del Fondo Nacional del Ahorro. Si Usted recibe este correo electrónico por error, le rogamos lo borre de inmediato ya que puede contener información privada o confidencial y su uso está sometido a las normas legales vigentes. El Fondo Nacional del Ahorro no se hace responsable de los contenidos, opiniones o archivos adjuntos que el remitente del correo pueda enviar, siendo éste el único responsable.



01-2303-202011030270909



Bogotá D.C.

Señores

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA**

CALLE 35#11-12

BUCARAMANGA / SANTANDER

**01-2303-202011030270909**

Referencia: Respuesta Oficio No. – 1958 de fecha 30 de octubre de 2020  
Proceso Ejecutivo de Alimentos  
Rad. 6800131100042004-00361-00  
Radicado Interno FNA 01-2303-202011030270909  
Demandado ESTEVEZ COLMENARES REYNALDO  
Identificado con C.C. 13835406

Reciba un cordial saludo en nombre del Fondo Nacional del Ahorro Empresa Industrial y Comercial del Estado.

Atendiendo el oficio de la referencia recibido el día 03 de noviembre del 2020 a través de la herramienta de gestión documental, en el cual informa la vigencia del proceso de EMBARGO del señor **ESTEVEZ COLMENARES REYNALDO** identificado con C.C.**13835406**, nos permitimos notificar que se ha actualizado en el sistema de información embargo sobre las cesantías por un porcentaje del 50% cuya demandante es **SALAZAR PATIÑO LEONOR** identificada con C.C. **63325369**.

En el momento en que el afiliado efectúe retiro parcial o definitivo de cesantías o se reciba la orden judicial de giro inmediato, se pondrá a disposición de ese despacho los dineros embargados correspondientes a este proceso.

Cordialmente,

**ALEXANDRA PATRICIA OLAYA DAJER**

Jefe División Cesantías

Proyectó: Angie Carolina Gonzalez Corredor

Revisó: John Miller Cely Monsalve

Punto de Atención Principal - Correspondencia  
Calle 12 No. 65 - 11 Puente Aranda, Bogotá - Colombia  
Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.  
Sábado de 9:00 a.m. a 1:00 p.m.

Sede Principal  
Cra. 65 No. 11 - 83 Puente Aranda, Bogotá - Colombia  
Teléfono: (+571) 307 7070  
Línea Gratuita: 01 8000 52 7070  
Línea de legalización: 01 8000 12 3362

Portal web: [www.fna.gov.co](http://www.fna.gov.co)  
Facebook: [www.facebook.com/FNAColombia](https://www.facebook.com/FNAColombia)  
Twitter: @FNAahorro  
Notificaciones judiciales:  
[notificacionesjudiciales@fna.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@fna.gov.co)

